

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

2678 Concesión de Medalla de Oro de la Región de Murcia a don José Liria Fernández, "Pepín Liria".

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en sesión de fecha 6 de febrero de 2009 y a propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas adoptó el acuerdo de iniciar expediente de concesión de Medalla de Oro de la Región de Murcia a favor de D. José Liria Fernández, "Pepín Liria", diestro murciano, que ha hecho del toreo arte, pasión y maestría.

Nacido en Cehegín, inició su precoz trayectoria taurina a los 13 años de edad, cuando estoqueó a su primera becerra en su ciudad natal. Entre 1990 y 1993 protagonizó una gran trayectoria como novillero, debutando en la plaza de Las Ventas de Madrid el 29 de abril de 1993.

Tomó la alternativa en la Plaza de Toros de La Condomina el 11 de septiembre de 1993, durante la Feria Taurina de Murcia, con toros de la ganadería de Torrestrella, abriendo la puerta grande al cortar una oreja a cada uno de los toros que lidió esa tarde.

En 1996 se consagró definitivamente entre las grandes figuras del escalafón al cortar 114 orejas y siete rabos en ochenta corridas, y siendo elegido por primera vez triunfador de la Feria Taurina de Murcia, calificación que ha obtenido en once ocasiones.

A lo largo de su dilatada trayectoria profesional, Liria ha exhibido las esencias de un toreo valiente, no exento de arte y torería, basado fundamentalmente en el coraje, la entrega y un gran respeto al público, lo que le ha valido ser uno de los matadores de toros favorito de aficiones como las de Pamplona, Madrid, Sevilla, Valencia o Murcia.

En 2007 anunció su intención de retirarse definitivamente de los ruedos al año siguiente, circunstancia que se produjo el pasado 12 de octubre, en un festejo en el que se encerró en solitario ante su público de la Plaza de La Condomina en una corrida cuya recaudación íntegra fue destinada a fines benéficos, para cuatro asociaciones de la Región.

Los triunfos de Liria en los ruedos han estado también muy vinculados a su faceta más humana, siendo habitual la intervención desinteresada del matador de toros ceheginero en numerosos festivales benéficos a favor de instituciones y causas solidarias. Buena prueba de ello es su participación gratuita en todas las ediciones celebradas del Festival Taurino a favor de la Asociación Española Contra el Cáncer desde su puesta en marcha hace catorce años.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones

y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se abre un período de información pública para que en el plazo de quince días, cuantas personas, entidades y organismos lo deseen, comparezcan en dicho expediente y formulen cuantas alegaciones estimen oportunas en orden a la finalidad propuesta.

Dichas alegaciones podrán formularse mediante presentación de escrito en el Registro de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de esta Comunidad Autónoma sito en C/ Acisclo Díaz, n.º 3, C.P. 30071, Murcia.

Murcia, 13 de febrero de 2009.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, M.ª Pedro Reverte García.

—

Consejería de Economía y Hacienda

2487 Notificación del informe de control financiero de subvenciones que se cita.

Suministros Servicon S.L., CIF B73424814

C/ Azarbe del Papel, 10, bajo

30007 Murcia

(Cód. de control 07/C098)

De conformidad con lo establecido por el artículo 38.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde a la Intervención General de la Comunidad Autónoma el ejercicio del control financiero en su ámbito.

Con fechas 17 de diciembre de 2008 y 19 de enero de 2009, se ha intentado infructuosamente por este Servicio la notificación mediante correo certificado con acuse de recibo, del Informe de Control Financiero, de fecha 9 de diciembre de 2008, relativo a la ayuda de Fomento empleo, concedida a Suministros Servición, por el Servicio Regional de Empleo y Formación, expediente 2006/01/14/0135, código de control: 07/C098, ayuda por un importe de 5.400 €.

Al haber sido devueltas por el Servicio de Correos las dos notificaciones anteriores, por desconocida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a Suministros Servicon S.L. (CIF B73424814), la emisión del Informe de Control Financiero citado.

La interesada dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para personarse en la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ante el Servicio de Control Financiero de Subvenciones, sito en la 2.ª Planta del Palacio Regional, Avda Teniente Flomesta, s/n, de Murcia, y recoger el Informe de Control Financiero mencionado.

Transcurrido el plazo concedido, sin que se haya personado en este Servicio de Control Financiero de Subvenciones se tendrá por efectuado el trámite de notificación.

Murcia, 12 de febrero de 2009.—El Jefe del Servicio de Control Financiero de Subvenciones, Pascual Guardiola Guardiola.

—

Consejería de Agricultura y Agua

2461 Anuncio por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de pesca a varios infractores.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 107 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia, el Director General de Ganadería y Pesca, ha acordado la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, nombrando Instructora de los mismos a la funcionaria que suscribe, que podrá ser recusada en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Intentada sin efecto la notificación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace saber a los interesados que disponen de un plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación, para presentar cuantas alegaciones, documentos e informes estimen convenientes, aportando o proponiendo los medios de prueba de que pretendan valerse. De no hacer uso de este derecho, el Acuerdo de Iniciación pasará a ser considerado Propuesta de Resolución, a los efectos previstos en el artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Pesca y Acuicultura situado en la calle Campos nº 4, Edificio Foro, en Cartagena (Murcia), donde los interesados podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos.

N.º Exp.; Nombre y Apellidos; DNI/NIF; Domicilio; Municipio; Precepto infringido; Sanción.

N.º Exp.: 357/08

Denunciado/a: JOSE ANTONIO EVANGELISTA CALLEJAS
DNI/NIF: 22992299-G

Localidad: Avda de la Estación, 20 – Torre Pacheco (Murcia)
Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia.

Fecha infracción: 29-09-2008

Fecha A. Iniciación: 17-11-2008

Sanción: 201 EUROS

N.º Exp.: 368/08

Denunciado/a: BENITO BENIAJAN ORELLANA GONZALEZ

DNI/NIF: X-4320667-W

Localidad: Travesía Aluse, 6 – 3.º C – La Manga del Mar Menor-San Javier (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 06-10-2008

Fecha A. Iniciación: 17-11-2008

Sanción: 201 EUROS

N.º Exp.: 397/08

Denunciado/a: GUSTAVO MARIN ALCARAZ

DNI/NIF: 48396114-C

Localidad: C/ Camino de los Pinos, 16 – San José de la Vega (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia.

Fecha infracción: 11-10-2008

Fecha A. Iniciación: 16-10-2008

Sanción: 201 EUROS

N.º Exp.: 398/08

Denunciado/a: ANDRES GARCIA HERNANDEZ

DNI/NIF: 48432003-Y

Localidad: C/ San Fernando, 1 – 2.º A - Alcantarilla (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 11-10-2008

Fecha A. Iniciación: 16-12-2008

Sanción: 201 EUROS

N.º Exp.: 399/08

Denunciado/a: HUGO VICENTE LALANGUI MARTINEZ

DNI/NIF: X-4164954-E

Localidad: C/ Ceuta, 2 – Los Alcázares (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia.

Fecha infracción: 19-10-2008

Fecha A. Iniciación: 16-12-2008

Sanción: 201 EUROS

N.º Exp.: 409/08

Denunciado/a: MOISES MORENO MANCHADO

DNI/NIF: 77503318-B